

Municipalidad de San Juan Ostuncalco

Quetzaltenango



**(PEI) 2,025-2,029, Plan Operativo Multianual,
(POM), 2,025-2,029 Y Plan Operativo Anual
(POA 2,025)**

ADMINISTRACION 2024-2028



Diciembre de 2024

**Municipalidad de San Juan
Ostuncalco, Quetzaltenango
Dirección Municipal de Planificación**



**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI),
Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo
Anual (POA 2,025)**

ADMINISTRACION 2025-2028



**San Juan Ostuncalco, departamento de
Quetzaltenango**

09 de Diciembre de 2024

Directorio

FILIBERTO ROMERO VASQUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

SÍNDICO I:	ENRIQUE GARCÍA MENCHU
SÍNDICO II:	WILIAM ESTUARDO LUIS ISCHIU
CONCEJAL I:	TIMOTEO CORTEZ GÓMEZ
CONCEJAL II:	CARLOS ALFREDO GÓMEZ IZARA
CONCEJAL III:	SANTOS ELEUTERIO CORTEZ VÁSQUEZ
CONCEJAL IV:	JOSÉ LUIS MORALES VÁSQUEZ
CONCEJAL V:	JOEL EDUARDO ESCOBAR CORTEZ
CONCEJAL VI:	ÁNGEL ALFREDO DE LEÓN M.
CONCEJAL VII:	ESTEBAN MÉNDEZ AGUILÓN
DIRECTOR DMP:	DENNY ARIEL BARRIOS RODAS
SECRETARIA MUNICIPAL:	SAYRA AMARILIS ESCOBAR PEREZ
DIRECTOR DAFIM:	MARCO ANTONIO GOMEZ ESCALANTE

Contenido

1. Acta de Aprobacion del PEI, POM Y POA 2025.....	5
2. Introducción.....	6
3. Marco Legal.....	7
4. Definicion del Plan Estratégico Institucional PEI	11
5. Marco Estratégico	24
6. Plan Operativo Multianual (POM).....	26
7. Plan Operativo Anual (POA 2,025)	39
8. Bibliografía.....	53

I. Certificación del punto de acta de aprobación del PEI POM, POA



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Juan Ostuncalco, Departamento de Quetzaltenango, CERTIFICA: que para el efecto tuvo a la vista el libro de hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de Actas de Sesiones del Concejo Municipal que se lleva en esta oficina, en el cual se encuentra inscrita el Acta Número 176-2024 Sesión Extraordinaria, de fecha siete de diciembre de 2024 que contiene el punto copiado dice:

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal recibe en audiencia al licenciado Denny Ariel Barrios Rodas, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta que de conformidad con el Artículo 131 Del Código Municipal donde menciona que el Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales formulará el proyecto de presupuesto y lo someterá a la consideración del Concejo Municipal. Los gobiernos locales deben conocer y tener en cuenta que el proceso de planificación está basado en el marco legal como instrumento de gestión Institucional, que responde a la demanda de la población y buscar el desarrollo del territorio. En el marco del Sistema Nacional de planificación -SNP-, que impulsa SEGEPLAN, se tiene elaborados distintas herramientas de planificación a nivel local, dentro de estos está el plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA) de San Juan Ostuncalco, los cuales han servido para orientar de una mejor manera la inversión municipal, de acuerdo a la gestión por resultados que permitan cambios en las condiciones de vida del ciudadano. Concatenado con los instrumentos ya mencionados, la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, por medio de la Dirección Municipal de Planificación presenta la actualización del plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Municipal (POM), y presentar el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, los cuales constituyen instrumentos de gestión de corto plazo y mediano plazo, elaborado de acuerdo a la guía metodológica impulsado por Instituto Nacional de Administración Pública INAP, Instituto de Fomento Municipal, INFOM, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN, en el marco de la gestión para resultados. Por tal razón, solicita la Aprobación de la Actualización del plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM) y Aprobación de Plan Operativo Anual (POA 2,025), orientados a resultados; éste Concejo Municipal después de conocer los mismos, con la facultad que le confiere el artículo 35 del Código Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: I)** Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), 2,025-2,029 Plan Operativo Multianual, (POM), 2,025-2,029 Y Plan Operativo Anual (POA 2,025). **II)** Se ordena certificar el presente acuerdo y remitir copia a SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Instituto de Fomento Municipal (INFOM), Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Presidencia. **IV)** Certifíquese.

Y para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente, en el municipio de San Juan Ostuncalco, Departamento de Quetzaltenango, a diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.


Sayra Amaris Escobar Pineda
Secretaria Municipal




Filiberto Romero Vásquez
Alcalde Municipal



II. Introducción

Los Gobiernos Locales deben conocer y tener en cuenta que el proceso de planificación está basado en un marco legal como instrumento de gestión institucional (municipal), que responde a la demanda de la población y busca el desarrollo del territorio, tomando en consideración las Prioridades de Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 que engloba los Resultados Estratégicos de Desarrollo para el país el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango donde nos señala algunas de las problemáticas y potencialidades del municipio.

En el marco del Sistema Nacional de Planificación -SNP-, que impulsa SEGEPLAN, se tiene elaborados distintas herramientas de planificación a nivel local, dentro de estos está el Plan Estratégico Institucional (PEI), 2,025-2,029 Plan Operativo Multianual, (POM), 2,025-2,029 Y Plan Operativo Anual (POA 2,025) de San Juan Ostuncalco con una temporalidad de 5 años, los cuales nos han servido para orientar de una mejor manera la inversión municipal, de acuerdo a la gestión por resultados que permitan cambios en la condiciones de vida del ciudadano, como beneficiario directo del valor público.

Concatenado con los instrumentos ya mencionados, la Municipalidad del municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango, por medio de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, presenta la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), 2,025-2,029 Plan Operativo Multianual, (POM), 2,025-2,029 Y Plan Operativo Anual (POA 2,025), los cuales constituyen instrumentos de gestión de corto plazo y mediano plazo, elaborado de acuerdo a la guía metodología impulsada por La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN, en el marco de la gestión para resultados; por lo que congratulamos este esfuerzo conjunto realizado entre estas Instituciones Públicas

Reconocemos de la gran utilidad que representan para la municipalidad el PEI, POM POA 2025, instrumentos que nos ayudará a mejorar la calidad de la inversión en nuestras comunidades, ya que responde a las necesidades sentidas y presentadas por los vecinos.

Por tal razón, las autoridades locales y personal de la municipalidad, pone a disposición, Plan Estratégico Institucional (PEI), 2,025-2,029 Plan Operativo Multianual, (POM), 2,025-2,029 Y Plan Operativo Anual (POA 2,025) orientados a

resultados, con la expectativa que es un paso importante en la construcción de un mejor futuro, para nuestro municipio.

III. Marco Legal:

La legislación guatemalteca, contempla la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales –POA’S y los correspondientes Presupuestos, por lo que con la presentación del POA 2025, la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango cumple con la siguiente normativa legal con el objetivo de tomar en cuenta las atribuciones y la población que será atendida:

Nombre de la Ley, Normativo, Código u otro marco legal Número, Año	Atribuciones que le asigna la norma	Población que será atendida
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 134. Descentralización y autonomía. El Municipio y las entidades autónomas más descentralizadas, actúan por delegación del Estado. Se establecen como obligaciones mínimas del Municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, entre otras las siguientes: a. Coordinar su política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan; b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.	No aplica
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 237: establece que los organismos, las entidades descentralizadas y autónomas deberán contar con un presupuesto el cual deberá enviarse anualmente al	No aplica

	organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General y además estarán sujetos a controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.	
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 253: relacionado con la Autonomía Municipal reza que son funciones de los Municipios elegir a sus autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos y locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.	No aplica
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 254: El gobierno Municipal será ejercido por un Consejo, el cual se integra con el Alcalde los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.	No aplica
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 255: Indica que las Corporaciones Municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos Municipios efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios	No aplica

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República	Artículo 2: Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a. Los Organismos del Estado b. Las entidades descentralizadas y autónomas; Así mismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley	No aplica
Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República	Artículo 4: rendición de Cuentas del Servicio Público. Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación.	No aplica
Código Municipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2002	Artículo 33. Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de	El total de la población del Municipio es de 64,240.00 habitantes.

	recursos.	
Código Munipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2003	Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. B) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal; c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales. e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos; i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley	El total de la población del Municipio es de 64,240.00 habitantes.

	de la materia.	
Código Munipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2004	Articulo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio... a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alumbrado publico, mercados, alcantarillado, rastros, administración de cementerios, limpieza y ornato, formular y coordinar politicas, planes y progrmas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas; c) Regularización del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales; f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación; k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616

	sus circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;	
Código Munipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2005	Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública... a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.	El total de la población del Municipio es de 64,240.00 habitantes.

Código Munipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2006	Artículo 72. Servicios públicos municipales. El municipios debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.	El total de la poblacion del Municipio es de 64,240.00 habitantes.
Código Munipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2007	Artículo 96. Funciones de la DMP. Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.	Concejo municipal, direcciones de la municipalidad y población total del municipio con la priorización de proyectos del desarrollo.
Código Munipal, decreto no. 12-2002 y sus reformas. 2008	Artículo 33. Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en lo valores, cultura y necesidades	El total de la poblacion del Municipio es de 64,240.00 habitantes.

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

	planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.	
Acuerdo Gubernativo 164-2021. Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes. 2021	Artículo 4. Planes municipales para la gestión integral de residuos y desechos sólidos. El MARN coordinará con las Municipalidades, la elaboración de los planes relativos a la gestión integral de residuos y desechos sólidos y así evitar el deterioro ambiental.	El total de la población del Municipio es de 64,240.00 habitantes.
Acuerdo Gubernativo 164-2021. Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes. 2021	Artículo 12. Clasificación. Todas aquellas personas, individuales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras..... Las municipalidades podrán establecer una clasificación secundaria extendida en la que se incluyan otros materiales, siempre y cuando esté sustentada por el estudio de caracterización....	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616
Punto Resolutivo Número 08-2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. 2017	Artículo 1. Aprobar las diez prioridades nacionales y sus dieciséis metas estratégicas...	No aplica
Acuerdo Gubernativo Número 41-2024. Ministerio de Gobernación. 2024	Artículo 1. Aprobar la Política General de Gobierno 2024-2028, que establece los ejes estratégicos que orientarán la planificación y asignación de recursos para llevar a cabo los planes, programas, proyectos	No aplica

	e intervenciones para el logro de resultados para el desarrollo de la Nación.	
Punto Resolutivo Número 04-2019 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y rural. 2019	Artículo. Aprobar las modificaciones contenidas en los incisos c) y d) del artículo 7, artículo 16 párrafos cuarto y quinto y artículo 32 del Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, financiados con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, contenido en el anexo al Punto Resolutivo Número 02-2019 de fecha 01 de febrero de 2019.	No aplica
Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 79. Obligación de las Municipalidades Es obligación de las Municipalidades abastecer de agua potable a las comunidades situadas dentro de su jurisdicción territorial, conforme lo establece el Código Municipal y las necesidades de la población, en el contexto de las políticas de Estado en esta materia y consignadas en la presente ley.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 80. Protección de las fuentes de agua. El Estado, a través del Ministerio de Salud, en coordinación con las instituciones del Sector, velarán por la protección, conservación, aprovechamiento y uso racional de las fuentes de agua potable. Las Municipalidades del país están obligadas como principales prestatarias del servicio de agua potable, a proteger y conservar las fuentes de agua y apoyar y colaborar con las políticas del Sector, para el logro de la cobertura universal dentro de su jurisdicción territorial, en términos de cantidad y calidad del servicio.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616
Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 82. Fomento de la construcción de servicios. El Ministerio de Salud en coordinación con las Municipalidades y la comunidad organizada, en congruencia con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la presente ley, fomentará la construcción de obras destinadas a la provisión y abastecimiento de agua potable a las poblaciones urbanas y rurales.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 87. Purificación del agua. Las Municipalidades y demás instituciones públicas o privadas del manejo y abastecimiento de agua potable, tienen la obligación de purificarla, en base a los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud. El Ministerio deberá brindar asistencia técnica a las Municipalidades de una manera eficiente para su cumplimiento. La transgresión a esta disposición, conllevará sanciones que quedarán establecidas en la presente ley, sin detrimento de las sanciones penales en que pudiera incurrirse.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616
Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 88. Certificado de calidad. Todo proyecto de abastecimiento de agua, previo a su puesta en ejecución, deberá contar con un certificado extendido de una manera ágil por el Ministerio de Salud en el cual se registre que es apta para consumo humano. Si el certificado no es extendido en el tiempo establecido en el reglamento respectivo, el mismo se dará por extendido, quedando la responsabilidad de cualquier daño en el funcionario o empleado que no emitió opinión en el plazo estipulado.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 92. Dotación de servicios. Las municipalidades, industrias, comercios, entidades agropecuarias, turísticas y otro tipo de establecimientos públicos y privados, deberán dotar o promover la instalación de sistemas adecuados para la eliminación sanitaria de excretas, el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas, así como del mantenimiento de dichos sistemas conforme a la presente ley y los reglamentos respectivos.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616
Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 93. Acceso y cobertura. El Ministerio de Salud de manera conjunta con las instituciones del Sector, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverá la cobertura universal de la población a servicios para la disposición final de excretas, la conducción y tratamientos de aguas residuales y fomentará acciones de educación sanitaria para el correcto uso de las mismas.	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616
Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. 1997. Código de Salud	Artículo 95. Disposición de excretas. Queda prohibida la disposición insanitaria de excretas en lugares públicos, terrenos comunales y baldíos. La contravención a esta disposición será sancionada	Población total del municipio de 64,240, de los cuales se tiene un total de mujeres de 33,624 y de hombres de 30,616

	por la autoridad municipal respectiva, de conformidad con el Código Municipal, los reglamentos municipales y el presente Código.	
--	--	--

Constitución Política de la República de Guatemala

Art. 134. Descentralización y autonomía.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República:

Art. 2. Ámbito de aplicación

Art. 8. Vinculación plan – presupuesto

Art. 17 bis. Acceso a la información presupuestaria por resultados

Art. 21. Presentación de anteproyectos

Art. 40. Presentación y Aprobación del presupuesto

Art. 46. Metodología presupuestaria

Art. 47. Informes de la gestión presupuestaria

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Art. 11. Metodología presupuestaria uniforme

Art. 16. Vinculación plan - presupuesto

Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto

Alineación de la planificación para el período 2025-2029.

La planificación municipal se debe vincular con:

- Políticas Públicas
- Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- Normas del Sistema de Inversión Pública
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
- Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
- Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
- Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
- Política General de Gobierno 2020-2024

Objetivos Institucionales:

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un sistema que mejore la calidad de vida en forma diferente de la población del municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango a través de la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos municipales para un desarrollo local sostenible y sustentable, promoviendo la participación ciudadana, la gestión por resultados,

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Objetivos específicos:

1. Priorizar, Planificar y ejecutar las estrategias necesarias, orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos ofreciendo un ambiente

socioeconómico y cultural adecuados para la atención de sus necesidades vitales en los aspectos de los servicios públicos.

2. Gestionar alianzas interinstitucionales en pro de la satisfacción de necesidades sociales dirigidas a los sectores más necesitados, en áreas como salud, educación, medio ambiente, red vial, comercio, Etc.
3. Administrar las finanzas municipales con transparencia publica, generando actividades, proyectos y obras enmarcados en los presupuestos institucionales y sistemas de planificación vigentes.
4. Solucionar las necesidades insatisfechas de los servicios públicos municipales, todo esto con especial énfasis en la niñez, la mujer, el adulto mayor y los sectores más necesitados.
5. Estimular e institucionalizar la participación responsable de la población en la gestión municipal, fomentando la gestión por resultados, en función a los planes de desarrollo local participativo y concertado.
6. Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto en cada proceso.
7. Implementar de manera eficiente los diferentes programas y proyectos sociales, educativos y de salud, dirigidos prioritariamente al sector mas necesitado para alcanzar el desarrollo Humano, el aprovechamiento del emprendimiento, fomento de la cultura, educación y el deporte en un entorno de seguridad y promoción de la salud.

8. Promover y ordenar el desarrollo de su territorio y construir oportunidades para crear una ciudad más atractiva a la inversión.
9. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
10. Velar porque cada colaborador municipal de la estructura organizacional contribuya real y eficazmente al logro de los objetivos.

Análisis del aporte de la municipalidad a las políticas públicas y municipales:

Para la formulación de los sistemas de planificación se ha tomado en cuenta las siguientes políticas públicas que forman parte del Municipio de San Juan Ostuncalco de Quetzaltenango con el objetivo de generar acciones que estén vinculadas con las necesidades mas latentes del municipio:

No .	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta / Eje / Linea	Política	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional Periodo 2022-2037	Niños y niñas menores de 5 años	1. Sostenibilidad ambiental 2. Coordinación y articulación de las acciones de SAN: • Gobernanza en SAN y participación ciudadana • Población guatemalteca Fortalecimiento institucional	Transversal y de tipo territorial nacional	Las Aldeas donde se encuentran los niños con problemas de desnutrición son: Aldea Nueva Concepción, Aldea la Esperanza y Aldea Monrovia.	Oficina de Juventud Niñez y Adolescencia	COMUSAN DMP

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

2	Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050	Toda la población del municipio	Eje 2. Ocupación estratégica del territorio por medio del Modelo de Gestión Territorial Nacional (Directrices para la categoría de usos del suelo) 7.3 Regulación y control del uso del suelo (Parametrización técnica y de normatividad para cada categoría y subcategorías de uso del suelo)	Ambito nacional de tipo transversal	Regulación de la construcción en el área del casco urbano	Catastro	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA
3	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos	Toda la población del municipio	Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales y valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible	Tipo Sectorial y de ámbito Nacional	Reforestación Bosque Municipal en Aldea Roble Grande, Bosque el Caracol Buena Vista Sector I Y Bosque Municipal Aldea El Tizate.	Unidad de Gestión Ambiental Municipal	Comisión municipal ambiental DMP MARN
4	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- 2008-2023	Mujeres del municipio de San Juan Ostuncalco	eje 5 es erradicación de la violencia.	Ambito nacional de tipo sectorial con temática para el abordaje de poblaciones vulnerables y excluidas	Mujeres del Municipio de San Juan Ostuncalco que cuenta con 33,624	DMM	DMP Comisión municipal de la mujer SEPREM

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual,
(POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

5	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala	Toda la población del municipio con el objetivo de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos.	Eje b. Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre (construir comunidades resilientes, potenciar y valorizar las capacidades ya existentes, además de crear otras capacidades) Eje c. Gestión: mitigación, transferencia y adaptación (Aumento de la conciencia, la educación, la capacitación, el mejoramiento de los sistemas de información, previsión y pronóstico, de alerta temprana y de evacuación, la recuperación de cuencas y pendinetes, la limpieza de canales, calles y alcantarillados)	Ambito nacional de tipo sectorial con temática de prevención y gestión de riesgos	Poblados y comunidades que se encuentran en territorios vulnerables ante desastres naturales, así como población en situación de riesgo derivado de los vectores que puedan generar zonas de contaminación como aldeas Roble Grande, Aldea el Tizate y Casco Urbano	Comisión de ambiente UGAM	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED
---	--	--	--	---	---	------------------------------	--

Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango

6	Política Nacional del Sector de Aguas Potable y Saneamiento	Toda la población del municipio, tomando la prioridad en aquellos poblados que no cuentan con una red de distribución de agua.	I. Ampliación de cobertura y mejora del funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento. (prioriza planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento, a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Nacional, Regional, Departamental, Municipal y Comunitarios) III. Vigilancia, monitoreo y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y del saneamiento. V Gestión social en agua potable y saneamiento, promoviendo la participación comunitaria en igualdad de oportunidades y de representación para mujeres y hombres, respetando las formas de organización de los pueblos indígenas y el rescate de sus saberes y prácticas ancestrales en la gestión del agua potable y saneamiento.	Ambito nacional de tipo sectorial con temática de recursos naturales	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes del municipio, tomando en cuenta el derecho al acceso al agua y las necesidades de abastecimiento, se integran los diferentes proyectos para mejorar la cobertura y mantenimiento de los ya existentes, asegurando el buen funcionamiento de cada uno interviniendo dentro de las 19 aldeas y 4 zonas del casco urbano.	Oficina de Servicios Municipales	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS
---	---	--	---	--	---	----------------------------------	---

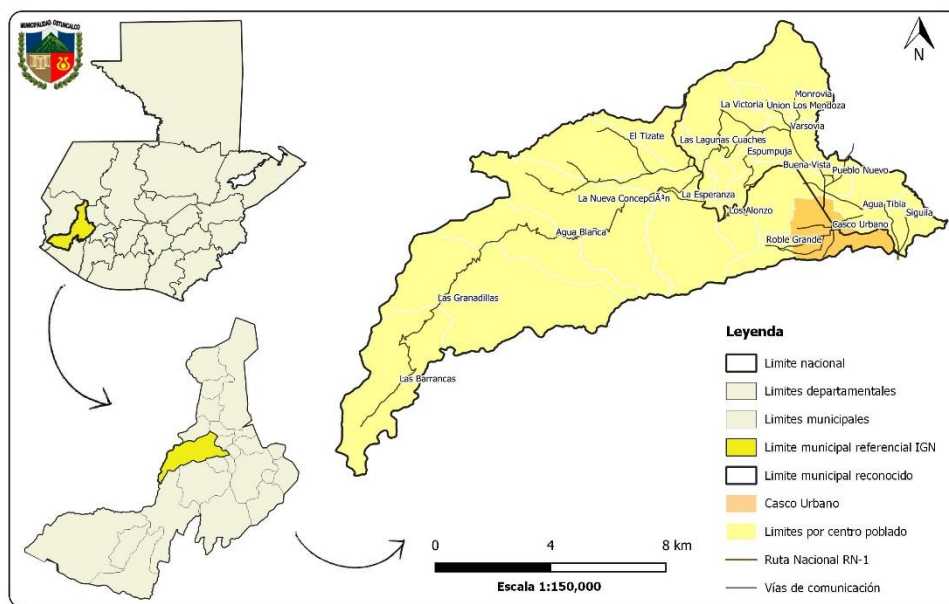
IV. Definición del Plan Estratégico Institucional PEI

Análisis De La Situación Actual del Municipio:

2.1 Diagnostico o análisis de la situación del municipio

2.1.1 Ubicación y extensión territorial (Datos del PDMOT)

Mapa 1. Ubicación del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango 2018.



Fuente: Base cartográfica del IGN, INE. Elaboración SEGEPLAN, 2018

2.1.2 Población

De acuerdo a los resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizado por el INE en el año 2018, la distribución de la población establece que el 45.29% son hombres y el 54.71% mujeres; además se tiene que para el año 2018 el municipio cuenta con 51,828 pobladores, equivalente a 10,074 hogares, de igual manera se cuenta con una densidad poblacional de 475 habitantes por kilómetro cuadrado; en lo que respecta a éste último dato, se percibe que a cada año va en ascenso el crecimiento demográfico de la población, es decir, las extensiones de ocupación se van incrementando y la densidad por kilómetro cuadrado es mayor.

Se observa según proyecciones, que del año 2,015 al 2020 la población ha incrementado en un 2.5% y que la mayoría de esta población se encuentra en el

área rural con un 59.94% . De la misma manera establece que el 85.75% pertenece al pueblo maya, el 14.14% de la población total al no indígena que se han radicado en el municipio.

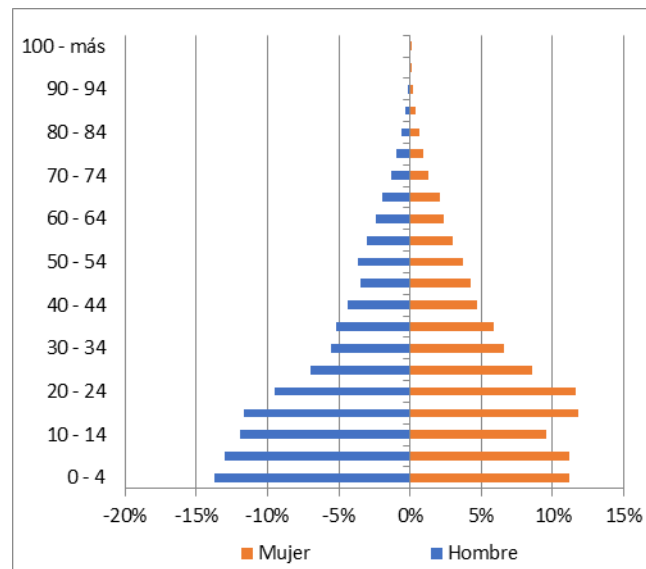
La mayor concentración se encuentra en el área del casco urbano, la aldea Buena Vista y Agua Tibia, las mismas colindan con el centro del municipio, contando con infraestructura vial de regulares a buenas condiciones además de servicios de transporte. De acuerdo a la distribución por Microrregiones, los tres centros poblados pertenecen a la Microrregión de la cuenca nivel 8 Eschaquichoj (Ver anexo 4).

Cuadro 1. Población por grupo quinquenal

Grupo quinquenal	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
0 - 4	3 227	3 174	6 401
5 - 9	3 057	3 173	6 230
10 - 14	2 803	2 715	5 518
15 - 19	2 739	3 359	6 098
20 - 24	2 239	3 294	5 533
25 - 29	1 637	2 427	4 064
30 - 34	1 304	1 862	3 166
35 - 39	1 223	1 661	2 884
40 - 44	1 027	1 341	2 368
45 - 49	813	1 194	2 007
50 - 54	859	1 048	1 907
55 - 59	708	852	1 560
60 - 64	573	668	1 241
65 - 69	466	593	1 059
70 - 74	300	376	676
75 - 79	231	259	490
80 - 84	140	183	323
85 - 89	88	112	200
90 - 94	30	47	77
95 - 99	11	14	25
100 - más	0	1	1
Total	23 475	28 353	51 828

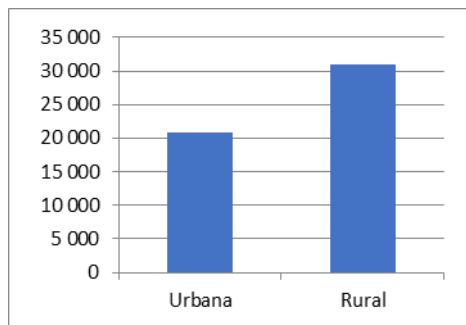
Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Gráfica 1. Pirámide poblacional por grupo quinquenal de San Juan Ostuncalco



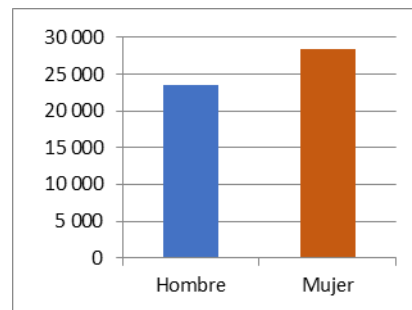
Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Gráfica 2. Población por área



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Gráfica 3. Población por sexo



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

De acuerdo a los centros poblados, la distribución se da de la siguiente manera: El 14.47% de la población se encuentra en nueve aldeas con un rango de población de 500 a 1,500 habitantes. El 12.03% de la población se encuentra en 4 Aldeas con un rango de población de 1,501 a 2,500 habitantes; el 26.78% de la población se encuentra en 4 Aldeas con un rango de población menor a 2,501 a 4,500 habitantes; 21.29% de la población se encuentra distribuida en 2 Aldeas con un rango de 4,501 a 6,500 habitantes (Ver anexo 4).

La migración se da por distintas razones, principalmente por causas económicas, educación, sociales y políticas. La población migra por cuestiones de trabajo en tiempos de corte de café y caña de azúcar a la costa sur, otra migración que se da es a la capital de Guatemala para diferentes actividades económicas. La migración temporal se da por educación dentro del departamento para completar los niveles Básico, Diversificado además del nivel Universitario; de la misma forma hacia la capital del país para contar con mayores ofertas del nivel Universitario.

La migración que se da hacia Estados Unidos es del 4.69% del total de la población en el año 2015, cifra que ha ido en aumento desde el año 2011 que de acuerdo a datos de la Memoria de Labores del Ministerio de Salud se encontraba en 2.55%.

De acuerdo al Diagnostico económico local realizado por Nexos Locales en el año 2016, el promedio mensual que reciben las familias con migrante en los Estados Unidos, es de \$200.00, que regularmente son utilizados para sufragar los gastos de alimentación, vestido y en varios casos educación; Se estima que el municipio recibe mensualmente en temas de remesas un monto de cinco millones de quetzales, siendo uno de los pilares de la economía conjuntamente con la producción, venta y distribución de papa. Los envíos de remesas se incrementan

es diferentes épocas del año, siendo las más significativas las épocas de fin de año, Semana Santa u otra fiesta local del municipio.

2.1.3 División político – administrativa

El municipio para su funcionamiento administrativo cuenta en la actualidad con 19 aldeas, cabe mencionar que en el Acta Número 39-2009 del Concejo Municipal se elevó a la categoría de aldea, al caserío La Reforma, ésta a pesar que se encuentra dentro de la jurisdicción del municipio de San Juan Ostuncalco, en la práctica es considerada como la zona 5 del municipio de San Mateo, de quien recibe los servicios, por lo que dentro del análisis y desarrollo de cada estrategia no se toma en cuenta a ésta aldea

2.1.4 Situación de salud, educación, ambiental, agua, saneamiento, infraestructura vial, ordenamiento territorial, etc.

2.1.4.1 Sistemas de agua

Según el Informe de Línea Base de San Juan Ostuncalco existen 3 tanques de captación, 7 tanques de distribución, 10 fuentes de agua, 3 nacimientos de agua y 7 pozos de agua; el informe de San Juan Ostuncalco de Agua y Cambio Climático del año 2015, de las comunidades que posee el municipio, el 12% no tiene acceso al agua, existen 41 sistemas de abastecimiento en el municipio y 6 en el casco urbano. Según este mismo estudio, en el área urbana se tiene abastecimiento de tipo superficial por cuatro manantiales ubicados en la aldea Las Victorias, en la microcuenca El Manantial; y subterráneo a través de 2 pozos y sus respectivos tanques de distribución ubicados en el cementerio municipal. Buena parte de la tubería tiene más de 20 años y es de asbesto cemento, la tubería instalada recientemente es de PVC. En Buena Vista se ubica el pozo que abastece la zona 2 del área urbana .

El servicio que administra la municipalidad es de 6,400 servicios de agua en el área urbana y aldeas cercanas; en otras aldeas el servicio es gestionado, administrado y operado por los comités locales de las comunidades, así mismo existen sistemas de agua que son privados y solamente extienden conexiones a vecinos cercanos con el pago de una tarifa. (Ver anexo 4).

Con base a información de taller participativo (Segeplán, 2018), se identificaron problemas del servicio de agua así como de la misma infraestructura:

- En el casco urbano y específicamente en la zona 4 el sistema de agua es municipal, el mismo servicio es racionado durante los días de la semana, por lo que no cuentan con agua todos los días.

- En la aldea El Tizate el sistema de agua es por bombeo, el cual está dividido en los diferentes caseríos y por ende solo se cuenta un día o dos a la semana con el servicio. El pago de tarifa es de Q. 60.00 a Q. 70.00.
- En la aldea La Nueva Concepción el sistema es comunitario en la Aldea, sin embargo no cuenta con un mecanismo de cloración y la mayor problemática que cuentan es que tienen agua a cada dos días, por lo que deben abastecerse y cuidar los recursos.
- En la aldea Los Alonzo existen dos sistemas de agua, ambos comunitarios, al primero a través de un pozo mecánico con un tarifa de Q. 6.00 y el segundo a través de un nacimiento en donde se paga una tarifa de Q. 5.00 mensuales, sin embargo existe un sector que no cuenta con el abastecimiento adecuado, siendo escaso y provocando malestar en las personas.
- La aldea Monrovia cuenta con un sistema municipal y otros sistemas comunitarios, sin embargo en ninguno de los casos se cuenta con un sistema de cloración. Con respecto a la cantidad, reciben seis días a la semana agua alrededor de 12 horas por día. Sin embargo existen caseríos que tienen la problemática de no contar con agua a pesar de tener un sistema.
- Dentro de la aldea Pueblo Nuevo existen dos sistemas de agua, uno a base de un nacimiento como fuente y el otro por bombeo. Así mismo existen dos tarifas la primera de Q. 15.00 y la otra de Q. 40.00, sin embargo en época seca del año no es suficiente, por lo que se raciona y obteniendo así de dos a tres días a la semana el abastecimiento.
- En la aldea Sigüila el sistema de agua es de la Municipalidad, el cual tiene un costo de Q. 11.20 mensuales, sin embargo no es constante por lo que tienen que abastecerse utilizando depósitos. De acuerdo a los representantes comunitarios el sistema de agua creció y está siendo utilizado conjuntamente con la zona 4 y ello causa dificultad por la disminución en la cantidad que ahora reciben.
- La aldea Varsovia cuenta con un sistema de agua comunitario, el cual tiene una tarifa mensual de Q. 40.00, sin embargo la cantidad no es suficiente para cubrir con la demanda de la población, teniéndola que racionar en los diferentes días de la semana.
- Las diferentes aldeas restantes cuentan con una problemática similar, en donde los sistemas de agua son operados y administrados por el comité local, así mismo no cuentan con el suficiente caudal para poder abastecer de forma eficiente a la población, lo cual lleva a racionar el agua en diferentes horarios.

2.1.4.2 Drenajes

Para el caso de drenajes (Sistemas de tratamiento de aguas servidas), en San Juan Ostuncalco existen 4 descargas municipales identificadas y varios desfuegos clandestinos, en ninguno de los casos se cuenta con tratamiento adecuado. Según datos del Informe San Juan Ostuncalco de Agua y cambio climático la cantidad de usuarios conectados al sistema de drenajes es de 3600, el sistema de drenajes es mixto (aguas negras y pluviales).

El uso del sistema de drenajes en el casco urbano del municipio cuenta con una cuota de Q215.00 por derecho y una mensualidad de Q1.15, sin embargo al no contar con un reglamento que regule el uso la población no paga en su totalidad, por lo que se dejan de percibir dichos ingresos a la comuna que afecta en el mantenimiento y administración de los sistemas.

De acuerdo a los datos registrados en el PET de Mancuerna, de 7,254 hogares registrados solamente el 27.16% cuenta con drenaje, el resto utiliza diferentes formas como pozos ciegos además de que corren a flor de tierra las aguas grises.

En las distintas aldeas el sistema utilizado es común, letrinas de pozo ciego al no contar con ningún sistema de drenaje ni tratamiento de las aguas, así mismo se ve una problemática en la Aldea Pueblo Nuevo que cuenta con una red de drenaje que lo deposita directamente al río sin tratamiento alguno, lo que causa una contaminación directa a los cuerpos de agua.

2.1.4.3 Residuos y desechos sólidos (basura)

Dentro del municipio se encuentran varios factores de contaminación, entre los cuales se tienen los botaderos clandestinos a cielo abierto, mismos que se dan al no contar con un tren de aseo efectivo que tenga una cobertura total, la población hace uso de los barrancos o a las orillas de los ríos en su mayoría para depositar los residuos y desechos sólidos, por lo que la proliferación de éstos se ha incrementado. En otro de los casos la población ha optado por quemar la basura, lo cual es un factor de contaminación al ambiente .

La extracción o tren de aseo únicamente se tiene dentro del área del casco urbano y/o áreas de las Aldeas que se encuentran vecinas a éste, el mismo cuenta con una ruta específica para recolectar los desechos dos veces por semana en cada área, así mismo se da una vez al mes como máximo, la recolección de algunas aldeas.

Foto 1. Botaderos clandestinos a cielo abierto en la aldea Sigüilá, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango

Foto 1. Botaderos clandestinos a cielo abierto en la aldea Sigüilá, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango



Fuente: Visita de campo catorce de junio de 2018

En el área urbana, principalmente en el área del centro, existe contaminación por residuos y desechos sólidos que tiran los vendedores y consumidores de ventas informales, lo que además genera proliferación de vectores en los espacios públicos, tapa las alcantarillas y ocasiona anegamientos en época de lluvia.

De acuerdo a la Evaluación Regional llevada adelante por el BID, OPS y AIDIS en Latinoamérica se genera en promedio 1.39Lb/hab/día, si se realiza una estimación de acuerdo a la población total del municipio para el año 2017, en San Juan Ostuncalco se genera una cantidad de 80,565 libras y si se le agrega los residuos de origen comercial, se estima una generación de 118,929 libras diarias, por lo que se debe tomar en cuenta el desarrollo de una planta de tratamiento, así como de campañas de reducción y reutilización.

2.1.4.4 Energía eléctrica y telecomunicaciones

De acuerdo al reconocimiento del territorio en el municipio existe cobertura de energía eléctrica, el alumbrado público se encuentra principalmente en los centros de las aldeas y en el área urbana del municipio. De acuerdo a la Propuesta Plan de Ordenamiento Territorial con Pertinencia Cultural Municipio de San Juan Ostuncalco Julio 2017 de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva del PRONACOM, Ministerio de Economía y Mancomunidad Metrópoli de los Altos, el municipio tiene potencial para la generación de energía solar entre 5.0 a 6.0 KW/m2/día, de acuerdo a éste plan y los resultados de la base inmobiliaria georeferenciada, la mayoría de predios en donde hay edificaciones, cuentan con servicio de energía eléctrica, solamente aquellos predios que son baldíos o utilizados como agrícolas no cuentan con el servicio.

Según el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas al 2016, el municipio cuenta con una cobertura de 99.96%, lo que establece que 9,684 viviendas cuentan con el servicio (Ver anexo 4).

Para las telecomunicaciones, en lo que consiste al municipio, prestan servicio cuatro empresas de Telefonía Celular y son Tigo, Claro, Movistar y Tuenti, además de contar con telefonía residencial, sin embargo las que tienen más cobertura a nivel del área rural; en primer lugar está Tigo y luego Claro. En el casco urbano existen dos empresas de servicio de cable, además dos de las telefonías antes descritas.

Aun con esas ventajas que ofrecen la telefonía móvil, cable y de internet, el uso que actualmente se le da por parte de la población, es solamente para el intercambio de información social, una mínima parte se utiliza para estudio, investigación o autoaprendizaje, o bien para actividades económicas de venta o compra de bienes, lo que aporta en el desarrollo del municipio.

2.1.4.5 Transporte

El transporte de la cabecera municipal a la cabecera departamental es cubierto por ocho rutas extraurbanas, mismas que también cubren el municipio de San Martín Sacatepéquez; así también la población del municipio accede al servicio de las rutas que cubren del municipio de Quetzaltenango a Colomba o Coatepeque por la ruta departamental RD-3. Por ser un municipio que se encuentra en la ruta nacional 1, la cual conduce al departamento de San Marcos, también se cuentan con éste transporte que se dirigen hacia la ciudad capital, de la misma forma aquella que tienen la ruta de Cajolá y Sibilia.

El fuerte paso de vehículos de todo tipo por el centro del municipio genera contaminación auditiva y de aire. Los horarios promedio que se maneja son:

- Buses de San Juan a Quetzaltenango de 5:00 AM – 9:00 PM, la tarifa es de Q. 4.00 en el día y Q. 5.00 en la noche.
- Buses de San Martín Sacatepéquez y Concepción Chiquirichapa de 4:00 AM a 7:00 PM

El uso de bicicleta en el municipio es casi nulo, la misma topografía y el estado de algunas calles que conectan al casco urbano dificulta el uso, por lo que la población en las áreas rurales prefiere el uso de motocicletas. El paso por el área urbana del municipio es obligado para trasladarse al departamento de San Marcos, por lo que se tiene gran cantidad de transporte pesado como buses “canasteras”, pullmans, camiones, trailers y el transporte liviano.

En el área rural se cuenta con transporte hacia las aldeas de Varsovia y Monrovia de forma normal por transporte público, sin embargo para trasladarse hacia las diferentes aldeas el transporte que se utiliza son pickup de doble tracción que funciona una vez al día o en viaje pagado completamente.

Existen dos puntos principales de confluencia vehicular:

- El área comercial del casco urbano: esto se produce mayormente debido al día de plaza donde se encuentra comercio formal e informal, aunque los problemas de congestionamiento vial se producen mayormente los domingos, la problemática se mantiene en el resto de la semana.
- El centro de acopio, a donde llevan los productos de papa normalmente en pickup para vender y de donde salen distintos vehículos de transporte para distribuir fuera del municipio, el cual ya se encuentra saturado y no satisface la demanda en parqueos, señalización, cruces, carril de desaceleración tomando en cuenta que se encuentra a orillas de la RN-1.

2.1.5 Problemáticas y potencialidades

La población del municipio se ve afectada por diversas problemáticas que afectan y condicionan tanto al desarrollo como a la economía de las personas y por ende a la calidad de vida. Dentro de ellas se encuentran: limitado desarrollo y ordenamiento del área urbana, lo cual es causa de la escasa planificación del desarrollo así como la no priorización de la inversión en infraestructura social y productiva, limitada capacidad de atención y prestación de servicios tanto municipales como otros servicios públicos a la población. Todo ello se complementa con el crecimiento del comercio informal que es causa del limitado empleo formal que contribuye con las diversas prácticas no tecnificadas como a la migración que da como resultado un incremento de la pobreza y desintegración familiar.

2.1.5.1 Desnutrición infantil

Por su parte la desnutrición infantil que se asocia con la poca disponibilidad de alimentos, la baja productividad en la variedad de producción de granos básicos combinado con factores como la sequía y erosión del suelo. La dieta inadecuada, la falta de infraestructura en la prestación de servicios de salud y contaminación por desechos sólidos y líquidos son las condicionantes que exacerban tal problemática (SEGEPLAN, 2018).

De acuerdo a los datos obtenidos en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los casos registrados por desnutrición crónica en niños menores de cinco años en el año 2016 es de 9, con una disminución significativa de 44 casos con

respecto del año 2015 (53 casos registrados), sin embargo los datos de los últimos años muestran un movimiento en relación a dicho indicadores, tanto negativamente como positivamente, por lo que no se tiene controlado el problema. Esto se debe tanto a la escasa cobertura en el sistema de salud, como de otros factores como lo son los sistemas de saneamiento y agua, además de la cobertura de un tren de aseo que disminuya los basureros clandestinos.

2.1.5.2 Problemática en agua

Según datos de taller participativo (SEGEPLAN, 2018), las principales problemáticas en el sistema de agua que afecta a la población se debe a que solamente cuentan con periodos cortos del servicio de agua, en ocasiones incluso solo con algunas horas y dos días a la semana. En otros casos los sistemas de agua son comunitarios o privados que no cuentan con un tratamiento adecuado para su consumo.

De acuerdo al modelo presentado en el Plan Estratégico 2018-2032 por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los servicios inadecuados de agua y saneamiento son causa directa de la problemática de desnutrición en niños menores de cinco años, así mismo impacta en la manifestación de enfermedades gastrointestinales en la población.

2.1.5.3 Problemática de educación

La baja cobertura educativa son causas directas identificadas dentro del territorio que afectan el desarrollo integral de los niños y jóvenes, la falta y/o escasa infraestructura educativa, oferta educativa, factores socioeconómicos de las familias que repercute en el trabajo infantil; y entre las causas indirectas se identifica el acceso y ámbito geográfico, la deserción escolar y lo referente a la migración interna y externa. Contribuyen también los derrumbes y deslizamientos que interrumpen la movilidad de los estudiantes.

El sistema de educación formal en el municipio de San Juan Ostuncalco está integrado por los niveles de diversificado, básico, primaria, párvulos y preprimaria, estos se ubican tanto en el casco urbano como en las diferentes aldeas, según lo tiene establecido el Ministerio de Educación. En el área rural se encuentra una cobertura por establecimiento público en el nivel de primaria y párvulos (incluye preprimaria). En el área rural no se cuenta con ningún establecimiento a nivel diversificado, todos éstos se encuentran dentro del casco urbano, siendo un total de 15 establecimientos, dos de ellos son públicos y los restantes trece son privados, esto hace que la movilidad de los estudiantes se realice hacia la cabecera departamental de Quetzaltenango, en donde se cuenta con una mayor oferta de establecimientos públicos, así como de carreras.

Para el caso de la cobertura bruta en educación se cuenta con una tendencia a disminuir en cada uno de los niveles, para el caso del nivel preprimario al 2016 se tiene un incremento del 4.83% (de 55.42% a 58.09%) con respecto del 2011; para primaria se disminuye en 28.22% (de 144.91% a 104.02%); en el nivel básico la cobertura tiende a disminuir un 16.85% (de 96.19% a 79.985); por último en el nivel diversificado la cobertura bruta disminuye en 18.17% (32.64% a 26.71%).

Los lugares como Las Barrancas y Las Granadillas no cuentan con una oferta en educación que satisfaga las necesidades, teniendo solamente un establecimiento a nivel básico en Las Barrancas, dicha situación dificulta a la población estudiantil, debido a que para transportarse hacia el casco urbano les toma un promedio de tres horas y media para optar a nuevos establecimientos, o bien poder seguir una carrera a nivel diversificado (SEGEPLAN, 2018).

2.2 Alineación de las problemáticas municipales al marco estratégico

Desde el año 2016 Guatemala realizó un ejercicio técnico para la identificación de necesidades y problemáticas vividas en el territorio y que eran prioritarias de atender desde el Estado para alcanzar el desarrollo. Este ejercicio se llevó a cabo con la participación de distintos sectores y actores en el ámbito nacional; a nivel municipal se tuvo la participación y colaboración con los actores locales participantes de las Unidades Técnicas Departamental (UTD).

Se aglutinaron todos los ejercicios de priorización realizados en todo el territorio nacional, apoyado con un sólido ejercicio metodológico se logró la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) , que se convirtieron en área de intervención que posibilitan el desarrollo, siendo estas las siguientes: 1.) Protección Social y Disminución de la pobreza; 2. Acceso a servicios de salud; 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales; 4.) Impulso de la inversión y empleo; 5.) Seguridad Alimentaria y Nutricional; 6.) Valor económico de los recursos naturales; 7.) Transparencia y fortalecimiento institucional; 8.) Educación; 9.) Reforma Fiscal Integral y 10) Ordenamiento territorial. Cada una de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) contiene Metas Estratégicas del Desarrollo (MED) que se convierten en mecanismos que faciliten el cumplimiento de la PND.

A nivel municipal las problemáticas identificadas en el diagnóstico, se encuentran estrechamente vinculadas a las prioridades nacionales por medio de las metas estratégicas de desarrollo identificadas, para el municipio de San Juan Ostuncalco, las Prioridades Nacionales de Desarrollo se ven reflejadas de la manera siguiente:

Cuadro 2. Vinculación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Problemáticas municipales

Problemática municipal	Vinculada a la Prioridad y su MED
Insuficiente acceso a la educación primaria y crecimiento del analfabetismo.	Prioridad: Educación MED: Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Desnutrición y enfermedades crónicas en niños	Prioridad: Acceso de servicios de salud MED: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Contaminación y uso no sostenible de los recursos naturales.	Prioridad: Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.
Deficientes y frágiles servicios de comercio y producción	Prioridad: Impulso de la inversión y el empleo. MED: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Carencia de servicios públicos que fomenten la producción, diversificación y tecnificación agropecuaria	Prioridad: Impulso de la inversión y el empleo. MED: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Problemática municipal	Vinculada a la Prioridad y su MED
Escasas oportunidades de desarrollo económico	Prioridad: Impulso de la inversión y el empleo. MED: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
Baja competitividad turística - Desarrollo turístico	Prioridad: Impulso de la inversión y el empleo. MED: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

- **DESCRIPCION DE ACTORES RELACIONADOS CON LA GESTION MUNICIPAL:**

Para que exista una adecuada Administración Pública es necesario contar con el apoyo y la gestión de Instituciones Gubernamentales como no Gubernamentales las cuales permiten que exista mayor coordinación y agilización en cada uno de los procesos, dado el caso se encuentra el Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) para el financiamiento de los proyectos de inversión de cada ejercicio fiscal y que vincula a instituciones como la Secretaria General de Planificación (SEGEPLAN) en relación a la asesoría y seguimiento para la aprobación de los respectivos proyectos, así como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para las aprobaciones de las Resoluciones de los Estudios de Impacto Ambiental de cada proyecto priorizado.

Se encuentra también la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) en temas relacionados con el adecuado uso de la Plataforma Sicoin GI.

Con el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos para gestionar proyectos en beneficio del municipio.

Con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la asignación del equipo técnico y tecnológico para la Construcción del Puesto de salud de la zona 4 y la Construcción del Segundo Nivel del Centro de la Salud de la zona 1.

Con el Ministerio de Educación para coordinar las Mejoras y mantenimientos de los Centros Educativos, así como el pago de algunos Maestros.

Con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA)) para la donación de alimentos y extensionismo para la Agricultura en el Municipio

Con la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPTEM) y la Secretaría de obras Sociales de la Esposa del presidente (SOSEP) coordinando acciones con la Dirección Municipal de la Mujer en temas de género y capacitaciones a mujeres del municipio.

Así como el INAP y el INFOM en capacitaciones el Recurso Humano en temas de Gestión Pública Municipal y Transparencia

V. Marco estratégico

Visión:

Ser el gobierno local que administre con responsabilidad y transparencia los recursos municipales promoviendo el desarrollo y así crear condiciones necesarias para vivir mejor.

Misión:

Somos una institución responsable fuerte y moderna con liderazgo y capacidad de gestión para prestar servicios de calidad a todos los habitantes del municipio de san juan Ostuncalco Quetzaltenango

Principios y Valores:

- Eficiencia y eficacia

Gestionar y ejecutar de manera adecuada los recursos, conforme a los propósitos formulados para la obtención de objetivos.

- Identidad

sentirse perteneciente a la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, adoptando de forma integral su misión y visión, como compromiso permanente para con la población.

- **Idoneidad**

Compromiso de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco para garantizar el cumplimiento idóneo de las funciones y condiciones necesarias del personal, operativo y administrativo, articulando de manera coherente con la visión y misión.

- **Comunicación**

Socialización interna y externa de todos los proyectos de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco; los logros obtenidos y el impacto de los mismos. Desde un enfoque multidisciplinar, que transmite los valores y principios que rigen la labor de la Municipalidad, así como la construcción de las relaciones sociales a través del diálogo de acuerdo a su cultura y costumbres.

- **Participación**

Fomentar el ambiente y los medios necesarios para que toda la comunidad laboral de la municipalidad de San Juan Ostuncalco intervenga en las decisiones, procesos y acciones que los afectan.

- **Cooperación**

Permite que la municipalidad de San Juan Ostuncalco realice alianzas estratégicas con Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, para contribuir al desarrollo del municipio.

VI: Valores:

3.4 Valores

- **Igualdad:** es el trato idéntico que la municipalidad de San Juan Ostuncalco le brinda a personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia generando la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

- **Justicia:** en la Municipalidad de San Juan Ostuncalco se toma como un valor moral que pone en practica la equidad e igualdad de derechos y obligaciones para dar un mejor servicio a la población.

- **Solidaridad:** por parte de la municipalidad se apoya la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otro, propiciando en todos los empleados ser solidarios entre si y con la población.

VII: PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

El Plan Operativo Multianual de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer del gobierno municipal, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

En esta herramienta se expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) de la municipalidad de San Juan Ostuncalco, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2022-2026 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.

4.1 Análisis de actores

En el presente cuadro se puede visualizar la coordinación con las instituciones que tienen mas participación dentro del municipio de San Juan Ostuncalco Quetzaltenango. Derivado de las gestiones de la administración municipal se ha tenido una relación con los mismos a fin de contar con proyectos y programas para beneficio de la población.

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	SI	NO
1	PNUD	Cooperación financiera	Financieros, asistencia técnica			X
2	MSPAS	Coordinación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Cordinación interinstitucional	EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO	X	
3	Codede	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental en el municipio de San Juan Ostuncalco	X	
4	Mancomunidad MANCUERNA Y METROPOLI DE LOS ALTOS	Gestión política	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación	Inter-departamental / inter-municipal	X	
5	MINEDUC	Coordinación	programas, apoyo y proyectos	municipal	x	
6	MAGA	GESTION PUBLICA	programas y proyectos productivos	municipal	x	
7	PNC	Coordinación	atencion preventiva y correctiva	municipal	x	
8	Habitat para la Humanidad	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microrregión xx comunidad xx		X

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

VII: Matriz de programación Operativa Multianual 2025-2029:

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

[illegible]

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

								CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	338 213	752	ML	335. 28	Q990,00 0										335.28	Q990,00 0
								CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA RURAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALT ENANGO	345 766	757	PERSO NAS	449 18	Q2,400, 000	450 00	Q2,500 ,000			0	Q0	0	Q0		89918. 00	Q4,900, 000
								MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	323 279	742	ML	575	Q 2,756,65 0.00										575.00	Q2,756, 650
								MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	316 466	695	ML	175 7	Q 25,444.8 1										1757.0 0	Q25,445

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

							CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	345 901	758	PERSO NAS	193 22	Q 3,600,00 0.00								19322. 00	Q3,600, 000
							AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS ROMERO ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	340 695	781	ML	279 0	Q 94,016.0 0								2790.0 0	Q94,016
2	Famílias con servicio s de alcantar illado		Perso na	6436 5	Q 1,139,98 7.00	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 056	761	PERSO NAS	193 22	Q 650,000. 00								19322. 00	Q650,00 0
							CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA RURAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 218	762	PERSO NAS	449 18	Q 200,000. 00								44918. 00	Q200,00 0
							CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES QUINTA CALLE HACIA TERCERA CALLE ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	337 163	748	ML	125	Q 289,987. 00								125	Q289,98 7

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

3	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		Persona	19322	Q 2,300,000.00	MUNICIPALIDAD		CONSERVACION INSTITUCIONAL RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	345969	760	PERSO NAS	19322	Q 2,300,000.00										19322	Q 2,300,000.00
4	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		Persona	192720	Q 475,000.00	MUNICIPALIDAD		CONSERVACION RASTRO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	345594	755	PERSO NAS	64240	Q 200,000.00										64240	Q 200,000.00
								CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	345632	756	PERSO NAS	64240	Q 200,000.00										64240	Q 200,000.00
								CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	345936	759	PERSO NAS	64240	Q 75,000.00										64240	Q 75,000.00
5	Áreas municipales reforestadas o conservadas		Persona	17023	Q 250,000.00	MUNICIPALIDAD		APOYO BOSQUES NATURALES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346444	768	PERSO NAS	17023	Q 250,000.00										17023	Q 250,000.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

6		Nombre: Gestión para la reducción del riesgo a desastres Descripción : Población organizada y formada, para fortalecer las capacidades de resiliencia en gestión para la reducción del riesgo de desastres.	persona	64240	Q 50,000.00	SE CONRED	MUNICIPALIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 663	775	PERSO NAS	642 40	Q 50,000.00										64240	Q 50,000.00
7		Nombre: Primaria bilingüe Descripción : Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	M2	4804 2.48	Q 5,273,368.00	Ministerio de Educación - MINEDUC-	MUNICIPALIDAD	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA EOU MARIA CRISTINA CABRERA ZONA CUATRO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	323 209	747	M2	138 .8	Q 1,510,000.00										138.8	Q 1,510,000.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

								AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA ESPUMPUJA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	323 228	746	M2	294 .7	Q 1,502,00 0.00									294.7	Q 1,502,00 0.00
								AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EOU PARA NIÑAS SECUNDINA ARRIOLA CUARTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	323 261	745	M2	329. 98	Q 1,618,00 0.00									329.9 8	Q 1,618,00 0.00
								AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LAS BARRANCAS, SAN JUAN OSTUCALCO, QUETZALTENANGO	316 413	692	M2	191	Q 468,368. 00									191	Q 468,368. 00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

								APOYO A LA EDUCACION AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALT ENANGO	346 350	764	PERSO NAS	470 88	Q 175,000. 00										47088	Q 175,000. 00
8		Nombre: Infraestructura en salud Descripción: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergen cia, centros y puestos de salud, maternidad des periféricas , centro de atención permanen te y centro de atención	M2	529.5	Q 1,066,36 8.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA PUEBLO NUEVO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	316 474	696	M2	270	Q 666,368. 00										270	Q 666,368. 00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

		integral materno infantil						CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SIGUILA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	314 748	688	M2	259 .5	Q 350,000. 00								259.5	Q 350,000. 00
								APOYO A LA SALUD AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 332	763	PERSO NAS	642 40	Q 50,000.0 0								64240	Q 50,000.0 0
9		Jóvenes beneficiad os con actividade s físicas, deportivas y recreativa s.	Perso nas	1927 2	Q 150,000. 00	Ministerio de Cultura y Deportes - MCD-	MUNICIPA LIDAD	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 386	767	PERSO NAS	192 72	Q 150,000. 00								19272	Q 150,000. 00
10		Nombre: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema con atención integral Descripció n: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiad os con atención integral.	perso nas	1661 2	Q 100,000. 00	Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del President e -- SOSEP-	MUNICIPA LIDAD	APOYO INSTITUCIONAL EN AYUDAS COMUNITARIAS AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 624	773	PERSO NAS	166 12	Q 100,000. 00								16612	Q 100,000. 00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

11	Áreas con ordenamiento vial		perso nas	3864 4	Q 2,000,00 0.00	MUNICIPA LIDAD		CONSERVACION CALLE (S) AREA URBANA VIAS VEHICULARES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 516	770	PERSO NAS	193 22	Q 500,000. 00										19322	Q 500,000. 00
								CONSERVACION CALLE (S) CABECERA MUNICIPAL AÑO 2025 MUNICIPIO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 861	779	PERSO NAS	193 22	Q 1,500,00 0.00										19322	Q 1,500,00 0.00
12	Areas de espacio público gestionadas		M2	1000 0	Q 13,649,7 50.00	MUNICIPA LIDAD		CONSERVACION INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 672	776	PERSO NAS	642 40	Q 100,000. 00										64240	Q 100,000. 00
								CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL ZONA 1 MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	341 508	782	M2	227 2	Q 12,500,0 00.00										2272	Q 12,500,0 00.00
								CONSERVACION EDIFICIO (S) AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 498	769	PERSO NAS	642 40	Q 1,049,75 0.00										64240	Q 1,049,75 0.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

13		Nombre: Mejoramiento to caminos rurales Descripción: Mejoramiento to caminos rurales	PERSONAS	9356 9.48	Q 9,702,37 7.00	Ministerio de Comunica ciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION CAMINO RURAL VIAS VEHICULARES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 546	771	PERSO NAS	449 18	Q 2,400,00 0.00									44918	Q 2,400,00 0.00
								CONSERVACION CAMINO RURAL REGION UNO AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	346 818	777	PERSO NAS	137 75	Q 2,460,00 0.00									13775	Q 2,460,00 0.00
								CONSERVACION CAMINO RURAL REGION TRES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 844	778	PERSO NAS	105 93	Q 1,840,00 0.00									10593	Q 1,840,00 0.00
								CONSERVACION CAMINO RURAL REGION DOS AÑO 2024 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 875	780	PERSO NAS	184 95	Q 2,065,00 0.00									18495	Q 2,065,00 0.00
								MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MENDEZ CASERIO CHANCHENEL ALDEA LA ESPERANZA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	316 559	697	M2	270 8	Q 468,367. 00									2708	Q 468,367. 00
								MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS VICENTE ALDEA LA UNION LOS MENDOZA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	316 438	693	M2	205 2	Q 1,000.00									2052	Q 1,000.00
								MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO ALDEA MONROVIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	331 565	753	ML	212 .97	Q 465,010. 00									212.97	Q 465,010. 00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

							MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAN VICENTE ALDEA LAS GRANADILLAS, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	323 272	743	ML	168	Q 1,000.00								168	Q 1,000.00
							MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO CENTRAL ALDEA MONROVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	323 276	744	ML	300	Q 1,000.00								300	Q 1,000.00
							MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	331 649	740	ML	347 .51	Q 1,000.00								347.5 1	Q 1,000.00
14		Nombre: Formación profesional de emprendimiento e innovación Descripción : Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.	PERSO NAS	6424 0	Q 50,000.0 0	Ministerio de Economía -MINECO-	MUNICIPALIDAD	APOYO A LA EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 646	774	PERSO NAS	642 40	Q 50,000.0 0							64240	Q 50,000.0 0
15		Nombre: Prevención de la violencia en niños, adolescentes y jóvenes Descripción: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de	PERSO NAS	2334 5	Q 110,000.00	Ministerio de Gobernación -MINGOB-	MUNICIPALIDAD	APOYO A LA EDUCACION EN PROCESOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 366	766	PERSO NAS	233 45	Q 110,000.00							23345	Q 110,000.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

		orientación sobre prevención de la violencia.																					
16		Nombre: Protección y atención a mujeres víctimas de violencia Descripción: Asesoría y acompañamiento policial a mujeres víctimas de la violencia.	PERSO NAS	3335 7	Q 300,000. 00	Ministerio de Gobernación - MINGOB-	MUNICIPALIDAD	APOYO INSTITUCIONAL EN PROCESOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y FOMENTO DE LIDERAZGO DE LA MUJER AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 606	772	PERSO NAS	333 57	Q 300,000. 00									33357	Q 300,000. 00
17		Nombre: Seguridad preventiva y del delito Descripción: Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	PERSO NAS	6424 0	Q 150,000. 00	Ministerio de Gobernación - MINGOB-	MUNICIPALIDAD	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	346 361	765	PERSO NAS	642 40	Q 150,000. 00									64240	Q 150,000. 00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

VIII: Plan Operativo Anual 2,025

3) Productos								4) Intervenciones (proyectos, actividades)						5) Meta de la intervención 2025							
														5.1 Meta física	5.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	Programación Primer Cuatrimestre		Programación Segundo Cuatrimestre		Programación Tercer Cuatrimestre	
No .	3.1 Producto Competencia Propia	3.2 Producto Competencia delegada	3.3 Unidad de Medida	3.4 Meta física del producto para período 2025	3.5 Meta financiera del Producto para período 2025	3.6 Responsable del cumplimiento de la meta del producto	3.7 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	4.1 Nombre del Proyecto / Actividad	4.2 Código de gestión	4.3 SNIP	4.4 SMIP	4.5 Unidad de medida	Física			Financiera	Financiera	Financiera	Financiera	Financiera	
1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano		Persona	71077.48	Q11,684,648.52	MUNICIPALIDAD		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA ROBLE GRANDE, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		316450	694	ML	1380.2	Q 1,818,537.71					1380.2	Q 1,818,537.71	

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

								CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		338 213	75 2	ML	335 .28	Q 990,00 0.00					335.28	Q 990,000 .00
								CONSERVACION SISTE MA DE AGUA POTABLE AREA RURAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZ ALTENANGO		345 766	75 7	PERS ONAS	449 18	Q 2,400,0 00.00	14972. 66667	Q800,0 00.00	14972	Q800,0 00.00	14972	Q800,0 0.00
								MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		323 279	74 2	ML	575	Q 2,756,6 50.00					575	Q 2,756,6 50.00
								MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		316 466	69 5	ML	175 7	Q 25,444. 81					1757	Q 25,444. 81
								CONSERVACION SISTE MA DE AGUA POTABLE AREA URBANA DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZ ALTENANGO		345 901	75 8	PERS ONAS	193 22	Q 3,600,0 00.00	6440.6 66667	Q1,200, 000.00	6440	Q1,200, 000.00	6440	Q 1,200,0 00.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

[illegible]

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

							CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES QUINTA CALLE HACIA TERCERA CALLE ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		337 163	74 8	ML	125	Q289,9 87.00					125	Q289,98 7.00
3	Familia s con servici os de recolec ción, tratam iento y disposi ción final de desech os y residu os sólidos		Perso na	1932 2	Q 2,300,0 00.00	MUNICIPA LIDAD	CONSERVACION INSTITUCIONAL RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		345 969	76 0	PERS ONAS	193 22	Q 2,300, 000.00	6440.6 66667	Q766,6 66.67	6440.6 66667	Q766,6 66.67	64406 7%	Q766,66 6.67
4	Familia s que recibe n otros servici os de sanea miento (merca dos, rastros / cemen terios)		Perso na	192 720	Q 475,00 0.00	MUNICIP ALIDAD	CONSERVACION RASTRO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		345 594	75 5	PERS ONAS	642 40	Q 200,00 0.00	21413. 33333	Q66,66 6.67	21413. 33333	Q66,66 6.67	21413. 33333	Q66,666 .67

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

							CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		345 632	75 6	PERS ONAS	642 40	Q 200,00 0.00	21413. 33333	Q66,66 6.67	21413. 33333	Q66,66 6.67	21413. 33333	Q66,666 .67
							CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		345 936	75 9	PERS ONAS	642 40	Q 75,000. 00	21413. 33333	Q25,00 0.00	21413. 33333	Q25,00 0.00	21413. 33333	Q25,000 .00
5	Áreas municipales reforestadas o conservadas		Persona	1702 3	Q 250,000 .00	MUNICIPALIDAD	APOYO BOSQUES NATURALES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346 444	76 8	PERS ONAS	170 23	Q 250,00 0.00	5674.3 33333	Q83,33 3.33	5674.3 33333	Q83,33 3.33	5674.3 33333	Q83,333 .33

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

6	Nombre: Gestión para la reducció n del riesgo a desastre s Descripci ón: Població n organiza da y formada, para fortalece r las capacida des de resilienci a en gestión para la reducció n del riesgo de desastre s.	perso na	6424 0	Q 50,000. 00	SE CONRED	MUNICIPA LIDAD	APOYO INSTITUCIONAL PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346 663	77 5	PERS ONAS	642 40	Q 50,000. 00	21413. 33333	Q16,66 6.67	21413. 33333	Q16,66 6.67	21413. 33333	Q16,666 .67
7	Nombre: Primaria bilingüe Descripció n: Estudiante s del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	M2	4804 2.48	Q 5,273,3 68.00	Ministerio de Educación - MINEDUC -	MUNICIPA LIDAD	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EOUM MARIA CRISTINA CABRERA ZONA CUATRO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		323 209	74 7	M2	138 .8	Q 1,510,0 00.00					138.8	Q1,510, 000.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

								AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA ESPUMPUJA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		323 228	74 6	M2	294 .7	Q 1,502,0 00.00					294.7	Q1,502, 000.00
								AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EOU PARA NIÑAS SECUNDINA ARRIOLA CUARTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		323 261	74 5	M2	329 .98	Q 1,618,0 00.00					329.98	Q1,618, 000.00
								AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LAS BARRANCAS, SAN JUAN OSTUCALCO, QUETZALTENANGO		316 413	69 2	M2	191	Q 468,36 8.00					191	Q468,36 8.00
								APOYO A LA EDUCACION AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZ ALTENANGO		346 350	76 4	PERS ONAS	470 88	Q 175,00 0.00	15696	Q58,33 3.33	15696	Q58,33 3.33	15696	Q58,333 .33

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

8		Nombre: Infraestructura en salud Descripción: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	M2	529.5	Q 1,066,368.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA PUEBLO NUEVO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		316474	696	M2	270	Q 666,368.00					270	Q666,368.00
								CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SIGUILA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		314748	688	M2	259.5	Q 350,000.00					259.5	Q350,000.00
								APOYO A LA SALUD AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346332	763	PERS ONAS	64240	Q 50,000.00	21413.33333	Q16,666.67	21413.33333	Q16,666.67	21413.33333	Q16,666.67
9		Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas.	Personas	19272	Q 150,000.00	Ministerio de Cultura y Deportes -MCD-	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346386	767	PERS ONAS	19272	Q 150,000.00					19272	Q150,000.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

10		Nombre: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema con atención integral Descripción: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	personas	16612	Q 100,000.00	Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -- SOSEP-	MUNICIPALIDAD	APOYO INSTITUCIONAL EN AYUDAS COMUNITARIAS AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346624	773	PERS ONAS	16612	Q 100,000.00					16612	Q100,000.00
11	Áreas con ordenamiento vial		personas	38644	Q 2,000,000.00	MUNICIPALIDAD		CONSERVACION CALLE (S) AREA URBANA VIAS VEHICULARES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346516	770	PERS ONAS	19322	Q 500,000.00	6440.66667	Q166,666.67	6440.66667	Q166,666.67	6440.66667	Q166,666.67
								CONSERVACION CALLE (S) CABECERA MUNICIPAL AÑO 2025 MUNICIPIO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346861	779	PERS ONAS	19322	Q 1,500,000.00	6440.66667	Q500,000.00	6440.66667	Q500,000.00	6440.66667	Q500,000.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

12	Areas de espacio público gestionadas		M2	10000	Q 13,649,750.00	MUNICIPALIDAD		CONSERVACION INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346672	776	PERS ONAS	64240	Q 100,000.00	21413.33333	Q33,333.33	21413.33333	Q33,333.33	21413.33333	Q33,333.33
							CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL ZONA 1 MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		341508	782	M2	2272	Q 12,500,000.00					2272	Q12,500,000.00	
							CONSERVACION EDIFICIO (S) AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346498	769	PERS ONAS	64240	Q 1,049,750.00	21413.33333	Q349,916.67	21413.33333	Q349,916.67	21413.33333	Q349,916.67	
13		Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	PERS ONAS	93569.48	Q 9,702,377.00	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-	MUNICIPALIDAD	CONSERVACION CAMINO RURAL VIAS VEHICULARES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346546	771	PERS ONAS	44918	Q 2,400,000.00	14972.66667	Q800,000.00	14972.66667	Q800,000.00	14972.66667	Q800,000.00
		CONSERVACION CAMINO RURAL REGION UNO AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO							346818	777	PERS ONAS	13775	Q 2,460,000.00			13775	Q2,460,000.00			

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

[illegible]

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

[illegible]

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

14		Nombre: Formación profesional de emprendimiento e innovación Descripción: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados a nivel departamental.	PERS ONAS	642 40	Q 50,000. 00	Ministerio de Economía - MINECO-	MUNICIPALIDAD	APOYO A LA EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346 646	77 4	PERS ONAS	642 40	Q 50,000. 00					64240	Q50,000 .00
15		Nombre: Prevención de la violencia en niños, adolescentes y jóvenes Descripción: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de orientación sobre prevención de la violencia	PERS ONAS	233 45	Q 110,00 0.00	Ministerio de Gobernación - MINGOB-	MUNICIPALIDAD	APOYO A LA EDUCACION EN PROCESOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346 366	76 6	PERS ONAS	233 45	Q 110,00 0.00					23345	Q110,00 0.00

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo
Multianual, (POM), Y Plan Operativo Anual (POA 2,025)
San Juan Ostuncalco – Quetzaltenango**

16		Nombre: Protección y atención a mujeres víctimas de violencia Descripción: Asesoría y acompañamiento policial a mujeres víctimas de la violencia	PERS ONAS	333 57	Q 300,00 0.00	Ministerio de Gobernación - MINGOB-	MUNICIPALIDAD	APOYO INSTITUCIONAL EN PROCESOS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y FOMENTO DE LIDERAZGO DE LA MUJER AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346 606	77 2	PERS ONAS	333 57	Q 300,00 0.00				33357	Q300,00 0.00
17		Nombre: Seguridad preventiva y del delito Descripción: Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	PERS ONAS	6424 0	150000	Ministerio de Gobernación - MINGOB-	MUNICIPALIDAD	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO		346 361	76 5	PERS ONAS	642 40	Q 150,00 0.00				64240	Q150,00 0.00

IX Bibliografía:

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INE (2018). Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.
- Ley del Código Municipal. Año 2002
- MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, MAGA (2005). Diagnostico Agro socio económico del Departamento de Quiché.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, MAGA (2010). Mapa de cobertura vegetal y uso de la tierra a escala 1:50,000 de la República de Guatemala.-
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINEDUC. (2021), Jefatura de área departamental de educación. Datos estadísticos. Quetzaltenango.
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. 2018. Memoria de labores del Distrito de Salud del Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango, CAP (2021).
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, SEGEPLAN (2021). Plan de Desarrollo Municipal de La Esperanza, Quetzaltenango. -